



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES.

Huasco, 07 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000049 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la el Capítulo VIII del Reglamento de la Ley de Compra Públicas N° 19.886, que regula los Contratos de Suministros.
- b) La Necesidad de Suscribir un Convenio de Suministro para la adquisición de “materiales de ferretería construcción, eléctricos, menajes, gasfitería y otros”.
- c) El Decreto Exento N° 001369 de fecha 02.10.2021, que aprueba Bases Administrativas Generales y llama a licitación pública “Convenio de Suministro “materiales de ferretería construcción, eléctricos, menajes, gasfitería y otros”.
- d) El Informe de adjudicación, emitido por Comisión Evaluadora, y autorizado por el Sr. Alcalde.
- e) El Decreto Exento N° 001825 de fecha 21.12.2021, que autoriza la Adjudicación de Licitación Pública N.º 3703-10-LP21, denominada: “Convenio de Suministro “materiales de ferretería construcción, eléctricos, menajes, gasfitería y otros”.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes Contrato de Suministro de fecha 23 de diciembre de 2021, por Convenio de Suministro por “Materiales de ferretería, construcción, eléctricos, menajes, gasfitería y otros”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Proveedor **ECOLESPA, R.U.T. N° 77.087.242-1.**

2.- EFECTÚESE, las cancelaciones correspondientes conforme a la cláusula Sexta del contrato de suministro en mención.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SEC. MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dir. Adm y Finanzas.
 - Dpto Adquisiciones.
- RGBT/CVP/cca